



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**ACTA DEL SIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.
SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN
PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA, CORRESPONDIENTE AL
SEGUNDO PERIODO DE RECESO DEL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO LEGAL.- - - - -**

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO

JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles siete de octubre del año dos mil quince, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidos los Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el Segundo Periodo de receso del Segundo Año de Ejercicio Legal, con el objeto de llevar a cabo su sesión ordinaria previamente convocada para esta fecha, estando presentes los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ciudadanos Diputados: Javier César Barroso Sánchez, Presidente; Arsenio Lorenzo Mejía García, integrante; Palemón Gregorio Bautista, integrante; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante; y Carlos Alberto Vera Vidal, integrante; por lo que existiendo el quórum legal requerido, **se declara abierta la sesión.**-----

-En votación económica, **se aprueba el Orden del Día por unanimidad** de los Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL SEGUNDO RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 7 DE OCTUBRE DE 2015.** 1.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. 2.- Documentos en Cartera. 3.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 43 en su fracción décima novena; 88 en su fracción cuarta; y se adiciona el artículo 97 Bis de la Ley Orgánica Municipal del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Estado de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62, y se adicionan las fracciones décima primera, décima segunda y décima tercera del artículo 63; y se reforma el artículo 64 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 2; y se adiciona la fracción cuarta y quinta al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes fracciones, un segundo párrafo al artículo 7, una fracción tercera al artículo 13 y una fracción tercera al artículo 20 todos de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca. **6.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Poder Ejecutivo para que en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que, la “Consulta Ciudadana” realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto. **7.- Asuntos Generales.-**-----

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el Acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas Diputadas y a cada uno de los Ciudadanos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

Diputados integrantes de la Diputación Permanente, se dispensa su lectura; una vez que se somete a su consideración, en votación económica **se aprueba por unanimidad.**-----

II.- Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Copia del oficio número CESNEI/2015/001, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo Estatal de Sistemas Normativos Electorales Indígenas, solicita al Contralor General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, la intervención en el acta de entrega recepción que deberá realizar la ex Directora Ejecutiva. **Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

-2) Oficio número 0473, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Esteban Atlatahuca, Tlaxiaco, solicita el cambio de categoría administrativa de la Agencia de Policía Morelos. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-3) Oficio número 020/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de Santa Catarina Cuixtla, Miahuatlán, solicita se emita un decreto especial autorizando una partida presupuestal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente número 90/100. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1422/2015.- - - - -**

-4) Oficio número IEEPCO/S.E./035/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, reiteran la solicitud de emisión de un decreto especial para autorizar una partida presupuestal para dar cumplimiento a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

sentencia condenatoria emitida en el expediente número JL701/2011. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente número 690/2014.**-----

-5) Oficio número 001/22/07/2015, recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal y el Regidor de Hacienda del Municipio de Chiquihuitlán de Benito Juárez, Cuicatlán, dan contestación al escrito presentado por el Presidente Municipal en el cual solicitó la revocación del mandato de dichas personas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 450/2015.**-----

-6) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 108/2012 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y**



Gobierno Constitucional
del
Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1375/2015.- - - - -

-7) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 35/2013 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y**

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1463/2015.- - - - -

-8) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 20/2012 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y**

para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

-9) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 184/2014 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al expediente 1464/2015.**-----

-10) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 208/2012 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-11) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 130/2012 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1460/2015.- - - - -**

-12) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 432/2014 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1465/2015.- - - - -**

-13) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 154/2008. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1399/2015.**-----

-14) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 414/2009. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1360/2015.**-----

-15) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 86/2012. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

expediente 1452/2015.-----

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento al laudo condenatorio emitido en el expediente 22/2010. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1424/2015.**-----

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 37/2013 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1461/2015.**-----

-18) Escrito recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Síndico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Procurador de Santa Lucía del Camino, Centro, solicita se emita un decreto especial en el cual se autorice recursos de nivel estatal o federal para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente 242/2011 del Juzgado de los Contencioso Administrativo. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1459/2015.**-----

-19) Oficio número SCTG/DPJ/1250/2015, relativo al expediente 537/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de Santiago Juchitán, en la auditoría número OAX/FIDE/15, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-20) Oficio número SCTG/DPJ/1252/2015, relativo al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

expediente 538/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de Santa María Nduayaco, en la auditoría número OAX/FIDE/15, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-21) Oficio número SCTG/DPJ/1248/2015, relativo al expediente 515/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de Chalcatongo de Hidalgo, en la auditoría número OAX/FIDE/15, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-22) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1276/2015, relativo al expediente 549/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de San Pedro Amuzgos, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-23) Oficio número SCTG/DPJ/1272/2015, relativo al expediente 513/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Zautla, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-24) Oficio número SCTG/DPJ/1274/2015, relativo al expediente 521/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de San Andrés Huaxpaltepec, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-25) Oficio número SCTG/DPJ/1256/2015, relativo al expediente 539/QD/2015, recibido en Oficialía



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA

Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de San Antonino Monte Verde, en la auditoría número OAX/FIDE/15, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-26) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1273/2015, relativo al expediente 520/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite dicho expediente administrativo iniciado por los resultados observados al Honorable Ayuntamiento de Santiago Tapextla, solicitando determine lo procedente con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-27) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1287/2015, relativo al expediente 517/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Dirección de Procedimientos Jurídicos, remite oficios suscritos por el Titular del Área de Quejas de la Secretaría de la Función Pública, en los cuales se solicita se requiera al Municipio de San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán, la documentación relacionada con el Convenio de Ejecución DPO/TC/0538/2012, con fundamento en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-28) Escrito recibido en Oficialía Mayor el cuatro de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Santa María Xadani, Juchitán, solicita la revocación del mandato del Síndico Procurador. **Se acusa recibo y para su atención se**



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-

-29) Oficio número MSBL/PM/235/2015, recibido en Oficialía Mayor el cinco de octubre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de San Bartolomé Loxicha, Pochutla, remite la cuenta pública del ejercicio fiscal 2014. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

-30) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual el Agente Municipal de Santa Rosa, del Municipio de San Blas Atempa, Tehuantepec, solicita se cite al Presidente Municipal para llegar a un acuerdo con respecto al pago de las dietas que no han sido cubiertas. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**

-31) Oficio número 950/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de octubre del año en curso, en el cual integrantes del Cabildo de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla, informan de la licencia del Presidente Municipal a partir del treinta de septiembre del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Permanente de Gobernación.-----

-32) Oficio número S.M./0098/30/09/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de octubre del año en curso, en el cual el Síndico Municipal de San Pablo Huixtepec, Zimatlán, reitera la solicitud en la cual se pidió se emita un decreto especial en el cual se autorice la partida presupuestal especial para dar cumplimiento a la sentencia condenatoria emitida en el expediente civil número 14/1996. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente 1411/2015.**-----

-33) Oficio número PJEO/CJ7P/170/2015, recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual el Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, informa que la designación del Consejero integrante del Pleno del Consejo de la Judicatura, fenece el uno de diciembre del año en curso. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Junta de Coordinación Política.**-----

-34) Oficio número R.S. 800538, recibido en Oficialía Mayor el cinco de octubre del año en curso, en el cual el Diputado Secretario del



Gobierno Constitucional del Estado de Oaxaca, Poder Legislativo, Secretaría

Honorable Congreso de Chiapas, remite decreto en el cual se reforman puntos de la Declaratoria de inicio de vigencia del Código Nacional de Procedimientos Penales. Se acusa recibo y para conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

-35) Oficio sin número recibido en Oficialía Mayor el veintinueve de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo, Juquila, solicita el cambio de categoría administrativa de la comunidad Campamento Cerro Hermoso. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.

-36) Oficio número 456/2015, recibido en Oficialía Mayor el treinta de septiembre del año en curso, en el cual el Presidente Municipal de Loma Bonita Tuxtepec, reitera la solicitud hecha mediante oficio número 169/2015, en la cual se pidió una partida presupuestal que cubra el pago de las obligaciones a que ha sido condenado dicho Municipio. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, para ser agregado al expediente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

662/2014.-----

-37) Escrito recibido en Oficialía Mayor el uno de octubre del año en curso, en el cual integrantes de la Comisión de Ciudadanos Unidos por la Defensa de San Pedro Mixtepec, solicitan la desaparición del Ayuntamiento de San Pedro Mixtepec, Juquila. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-38) Oficio número SCTG/DPJ/QD/1173/2015, relativo al expediente número 432/QD/2015, recibido en Oficialía Mayor el dos de octubre del año en curso, en el cual la Jefa del Departamento de Atención, Quejas y Denuncias contra Servidores Públicos de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite escrito suscrito por el ciudadano Agustín Martínez Canseco, respecto de la denuncia en contra del Presidente y Síndico Municipal de Santo Domingo Tomaltepec. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-39) Escrito recibido en Oficialía Mayor el dos de octubre del año en curso, en el cual integrantes



del Ayuntamiento de San Juan Bautista Tuxtepec, informan que no tienen conocimiento de la información financiera, así como el resultado y observaciones de las auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado, así como la información de la cuenta pública. Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.

III.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforman los artículos 43 en su fracción décima novena; 88 en su fracción cuarta: y se adiciona el artículo 97 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.

IV.- En cuanto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado



Gobierno Constitucional
 DEL
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 62, y se adicionan las fracciones décima primera, décima segunda y décima tercera del artículo 63; y se reforma el artículo 64 de la Ley Estatal de Salud del Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Asuntos Indígenas.**-----

V.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 2; y se adiciona la fracción cuarta y quinta al artículo 5, recorriéndose las subsecuentes fracciones, un segundo párrafo al artículo 7, una fracción tercera al artículo 13 y una fracción tercera al artículo 20 todos de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Intrafamiliar para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer**



Gobierno Constitucional
 del
 Estado de Oaxaca
PODER LEGISLATIVO
 S E C R E T A R I A

párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Igualdad de Género; y de Administración de Justicia.-----

VI.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que en lo relativo a la construcción del Centro Cultural y de Convenciones de Oaxaca, determine sobre su continuación o no, observando el principio de legalidad, sujetando su actuación y la de los servidores públicos involucrados dentro del ámbito de su competencia, con estricto apego a lo que señala el marco legal aplicable, a efecto de brindar certeza jurídica a los actos que de ésta se deriven; considerando que, la "Consulta Ciudadana" realizada el cuatro de octubre del presente año, en el Municipio de Oaxaca de Juárez, no es un mecanismo de participación ciudadana legalmente reconocido, y por lo tanto, los resultados obtenidos de la misma, no



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

representan efectos vinculantes que deban ser acatados o justifiquen cierta determinación al respecto; **del cual se acusa recibo y se reserva para el Próximo Periodo de Sesiones.**-----

VII.- No existe intervención alguna en **ASUNTOS GENERALES.**-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente para el día miércoles 14 de octubre del año en curso, a las 11:00 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las once horas con veinte minutos del día de su inicio.
DAMOS FE.-----


JAVIER CÉSAR BARROSO SÁNCHEZ
DIPUTADO PRESIDENTE


ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
DIPUTADO INTEGRANTE


PALEMÓN GREGORIO BAUTISTA
DIPUTADO INTEGRANTE



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA

AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
DIPUTADO INTEGRANTE

CARLOS ALBERTO VERA VIDAL
DIPUTADO INTEGRANTE

2015, Año del Centenario de la Canción Mixteca”.